

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709

PONCE PR 00733-1709

**RESOLUCIÓN NÚMERO 299
SERIE DE 2005-2006**

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA APROBAR UN DONATIVO DE MIL DOSCIENTOS DÓLARES (\$1,200.00) AL ATLETA PONCEÑO DE ALTO RENDIMIENTO JAVIER CULSON PEREZ, GANADOR DE TRES MEDALLAS DE ORO EN LOS RECIENTEMENTE CELEBRADOS JUEGOS IBEROAMERICANOS DE ATLETISMO, PARA CUBRIR GASTOS DE VIAJE A ESPAÑA, PORTUGAL Y FRANCIA DONDE PARTICIPARÁ REPRESENTANDO A PUERTO RICO EN LOS GRAND PRIX DE EUROPA 2006; Y PARA OTROS FINES.

<<<<<<<<*****>>>>>>>>>

POR CUANTO: El joven Javier Culson Pérez ha sido seleccionado para representar a Puerto Rico en los Grand Prix de Europa 2006, durante los días del 23 de junio al 11 de julio de 2006;

POR CUANTO: El joven Javier Culson Pérez, quien es residente de la Urbanización Glenview, Calle W-23, Casa número A-27, en Ponce, recurre a nuestro Alcalde, Honorable Francisco R. Zayas Seijo, en busca de ayuda para poder costear los gastos de viaje a España;

POR CUANTO: El Alcalde de Ponce apoya y reconoce la importancia de tan magnífica oportunidad para este joven, quien con mucho orgullo representará a Puerto Rico en este grandioso evento, en los países de Portugal, España y Francia;

POR CUANTO: El Artículo 9.015 (a) de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991 según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone en parte que "[e]l municipio podrá ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia en emergencia y desastres naturales. Solamente podrá hacerse la cesión de fondos o bienes previa comprobación de que la persona es indigente y cuando no se interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales;"

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos del Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce, y cualquier otra ley o reglamento aplicable.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **MIL DOSCIENTOS DOLARES (\$1,200.00)** al joven ponceño Javier Culson Pérez, para cubrir parte de los gastos de viaje a España, y representar a Puerto Rico en los Grand Prix de Europa 2006. Dicho donativo será entregado al joven Culson Pérez.


SECCIÓN SEGUNDA: La Oficina de Finanzas y Presupuesto tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que el recipiente de este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de tres meses, a partir de la entrega del donativo. Este informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Finanzas y Presupuesto entiendan aplicables acorde con lo establecido en el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2006.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2006.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por PCL

RES 299 DONATIVO AL JOVEN JAVIER CULSON PEREZ. JUNIO06

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Resolución Núm. 299, Serie de 2005-2006*, Proyecto de Administración Resolución, “ **PARA APROBAR UN DONATIVO DE MIL DOSCIENTOS DÓLARES (\$1,200.) AL ATLETA PONCEÑO DE ALTO RENDIMIENTO JAVIER CULSON PÉREZ, GANADOR DE TRES MEDALLAS DE ORO EN LOS RECIENTEMENTE CELEBRADOS JUEGOS IBEROAMERICANOS DE ATLETISMO, PARA CUBRIR GASTOS DE VIAJE A ESPAÑA, PORTUGAL Y FRANCIA DONDE PARTICIPARÁ REPRESENTANDO A PUERTO RICO EN LOS GRAN PRIX DE EUROPA 2006; Y PARA OTROS FINES**”, fue aprobada en la Sesión Ordinaria del día **lunes, 12 de junio de 2006** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A Castaing Torres	Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Nilda González González	Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Roberto González Rosa	Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Mayra D. López Alvarez	Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. María C. Martínez Torres	Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Analiz Morales Santiago	Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli


Ausentes Excusados:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día **lunes, 12 de junio de 2006**, debidamente certificada al Alcalde el día **martes, 13 de junio de 2006**, y éste la firmó el día *martes, 13 de junio de 2006*.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día *miércoles, 14 de junio de 2006*.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
JDM